

**RESOLUCIÓN No. 0714 de 2020**  
**06 AGO. 2020**

*“Por la cual se realiza una asignación de recursos en el rubro de Conciliaciones con cargo al Funcionamiento de la vigencia fiscal 2020 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”*

**LA MINISTRA DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las establecidas en el Decreto 2226 de 2019, el Decreto 025 de 2020 y en atención a los siguientes,

**CONSIDERANDOS,**

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 del Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019, *“El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de Liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional...”*.

Que con la Resolución No. 0032 del 31 de diciembre de 2019, se desagregó el Presupuesto de Funcionamiento de la Vigencia Fiscal 2019 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que mediante Resolución 0658 del 03 de julio de 2020, la Ministra del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación efectuó un traslado en el presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2020 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, acreditando recursos por valor de \$ 1.859.356 en el rubro A-03-10-01-002 “CONCILIACIONES”, operación presupuestal que fue debidamente aprobada por la Dirección Nacional de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Radicado 2-2020-032350 del 17 de julio de 2020.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.** - Efectuar la asignación de recursos en el Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, de acuerdo al siguiente detalle:

**DEPENDENCIA 000**

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	REC	DESCRIPCIÓN	VALOR
A						10	FUNCIONAMIENTO	\$ 1.859.356
A	03					10	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 1.859.356
A	03	10				10	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$ 1.859.356
A	03	10	01			10	FALLOS NACIONALES	\$ 1.859.356





*“Por la cual se asigna el presupuesto de Funcionamiento vigencia fiscal 2020 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”*

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	REC	DESCRIPCIÓN	VALOR
A	03	10	01	002		10	CONCILIACIONES	\$ 1.859.356

**ARTÍCULO 2.** - Ordenar a la Dirección Administrativa y Financiera - Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Financiero y Presupuestal, efectuar el registro de la asignación presupuestal en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II.

**ARTÍCULO 3.** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los

06 AGO. 2020

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

*Mabel Gisela Torres Torres*  
**MABEL GISELA TORRES TORRES**  
Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación

Aprobó: Yolanda Acevedo Rojas  
Vo.Bo.: Carolina Iguaran Peña  
Vo.Bo.: Leydi Bibiana Patiño Amaya  
Proyectó: Luisa Fernanda Ortiz Cuellar

